PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San José del Guavire, 16 de noviembre de 2022

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3909658 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL GUAVIARE & MECONFER SAS ZOMAC

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.3909658** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **MECONFER SAS ZOMAC**, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER JUEGOS ZONALES DE APRENDICES 2022 EN LA REGIONAL GUAVIARE", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Sena Regional Guaviare
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Julio Cesar Cruz Cruz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Blanca Nidia Ruiz Bermudez Juan Manuel Tarazona.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3909658
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Contratar el servicio de operador logistico para atender Juegos Zonales de aprendices 2022 en la Regional Guaviare.
CONTRATISTA	MECONFER SAS ZOMAC
NOMBRE DEL R/L DEL CONTRATISTA	María Idali Dueñas De Contreras
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL R/L	23.399.249
VALOR INICIAL	$740.299.950.oo
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. c) Informe detallado, con anexo de registro fotográfico que incluya descripción y registro de entregas, asistencia y/o soporte que permita verificar la ejecución

	***Por parte del supervisor:** a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031 b) Informe final de supervisión GCCON-F-030 c) Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago (...)
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses
C.D.P.	4022 del 16 de febrero de 2022
R.P.	134622 del 13 de agosto de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	17 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 de octubre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$740.299.950.oo
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	**12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3909658, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	X			Se atendieron las actividades solicitas y planteadas en el contrato con calidad y oportunidad.
2	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	X			Se ejecutaron las actividades solicitadas en el objeto del contrato en los plazos establecidos, condiciones económicas, técnicas y financieras.

3	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	X			Se informó al SENA algunas situaciones de ultima hora y se solucionaron, esto ayudo a no poner en peligro la ejecución debida del contrato.
4	Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.			X	
5	En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	X			Se realizó seguimiento y control para cumplimiento del ítem.
6	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.			X	
7	Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada uno de los servicios de acuerdo con el horario establecido para estas.	X			Se atendieron las actividades solicitadas y planeadas en el contrato.
8	Programar junto con el Supervisor del contrato el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	X			Se realizaron las reuniones necesarias para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
9	Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas,	X			Se ejecutaron las actividades propuestas.

	pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.				
10	La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas dentro de la oferta.	X			Recibido a satisfacción.
11	Para el suministro de alimentación NO se permitirá la entrega de sólidos en servilletas y líquidos en bolsas. Los mismos deberán ser entregados en envases o empaques apropiados conservación de los alimentos y la buena presentación de estos, sin embrago deberá, en lo posible, propender por no usar elementos de icopor y usar en mínima cantidad envases o empaques.	X			Se cumplieron los requerimientos relacionados con empaques, envases, salubridad y presentación de productos debidamente conservados.
12	En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	X			Se hace acompañamiento normativo y telefónico para aclarar dudas al respecto.
13	El contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los insumos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.	X			Se realizó seguimiento y control para verificar el transporte y entrega del producto.
14	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	X			Se realizó seguimiento y control para el cumplimiento y entrega a satisfaccion del item.

15	Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	X			Se realizó seguimiento y control para el cumplimiento del item.
16	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	X			Se realizó seguimiento y control para el cumplimiento del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- ✓ **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más.
- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	CV-100024798
CERTIFICADO	24081758
FECHA EXPEDICIÓN	16-08-2022
FECHA APROBACIÓN	17-08-2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/08/2022	30/10/2024	$148.059.990,00
Correcto Funcionamiento	16/08/2022	28/02/2023	$74.029.995,00
Salarios y prestaciones sociales	16/08/2022	30/10/2025	$37.014.997,50
Calidad del servicio	16/08/2022	07/10/2022	$74.029.995.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	CV-100006251
CERTIFICADO O No. ANEXO	24081761

FECHA EXPEDICIÓN	16-08-2022
FECHA APROBACIÓN	01-11-2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**Durante la ejecución del Contrato**		$200.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Julio César Cruz Cruz, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 11 de octubre de 2022, el Revisor Fiscal, Wilmer Hernández Céspedes identificado con C.C. 17.337.293 con tarjeta profesional 59753-T, certifica que MECONFER SAS ZOMAC, con Nit. 901.198.235-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplió a cabalidad con el objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER JUEGOS ZONALES DE APRENDICES 2022 EN LA REGIONAL GUAVIARE.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 17 de agosto de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo presupuetado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

De conformidad con lo establecido en la forma de pago, a la fecha no se han realizado pagos al contrato.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$740.299.950,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$740.299.949,97
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR REINTEGRAR	$0,00
SALDO POR LIBERAR	$0,03

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.3909658.**
2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/TE ($740.299.949,97,00).**
3. Liberar la suma de **$0,03 CENTAVOS M/CTE** producto de la representación gráfica de la factura Electrónica de Venta #FEMZ-42.

Cordialmente,

JULIO CÉSAR CRUZ CRUZ
Técnico/Supervisor

Elaboró: Julio César Cruz Cruz
Revisó: Karenth Danitza Pan – Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Contratación

Anexos:

a. Copia del contrato
b. Comprobante de pago de salud y pensión.
c. Certificado de recibo a satisfacción.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.3909658 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MECONFER SAS ZOMAC, representado legalmente por MARIA IDALI DUEÑAS DE CONTRERAS

OBJETO: Contratar el servicio de operador logístico para atender juegos zonales de aprendices 2022 en la Regional Guaviare".

FORMA DE PAGO: EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de:

***Por parte del contratista:**

a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).
b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
c) Informe detallado, con anexo de registro fotográfico que incluya descripción y registro de entregas, asistencia y/o soporte que permita verificar la ejecución

***Por parte del supervisor:**

a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031
b) Informe final de supervisión GCCON-F-030
c) Acta de liquidación GCCON-F-027

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
3. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
5. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada uno de los servicios de acuerdo con el horario establecido para estas.
2. Programar junto con el Supervisor del contrato el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
3. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
4. La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas dentro de la oferta.
5. Para el suministro de alimentación NO se permitirá la entrega de sólidos en servilletas y líquidos en bolsas. Los mismos deberán ser entregados en envases o empaques apropiados conservación de los alimentos y la buena presentación de estos, sin embrago deberá, en lo posible, propender por no usar elementos de icopor y usar en mínima cantidad envases o empaques.
6. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
7. El contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los insumos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Obligaciones del Sena:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el cuarenta por ciento (40%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA**

incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la

Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de esta por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró y revisó: Bibiana Sánchez Ramírez – Abogada Contratación Bienes y Servicios

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
CONTADOR PÚBLICO

EL SUSCRITO CONTADOR

CERTIFICA QUE;

MERCONFER S A S ZOMAC, identificado con nit No. 901.198.235 – 4, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden, respecto al sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales y pago de parafiscales.

Dado en San José del Guaviare, a los 11 días de octubre de 2022.

WILMER HERNANDEZ CESPEDES
T.P. No. 59. 753 – T
Contador Público

Calle 8 No. 24-94 San José del Guaviare - Edificio Comité de Ganaderos of; 1302 Villavicencio Cel 3112179041 - wilmerh2001@yahoo.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 E Z 0 3 5 3 A 8 9 3 4 1 Z F E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILMER HERNANDEZ CESPEDES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17337293 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 59753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

mecomerzone sas

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



59753-T

WILMER
HERNANDEZ CESPEDES
C.C. 17337293
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

06/98-23280

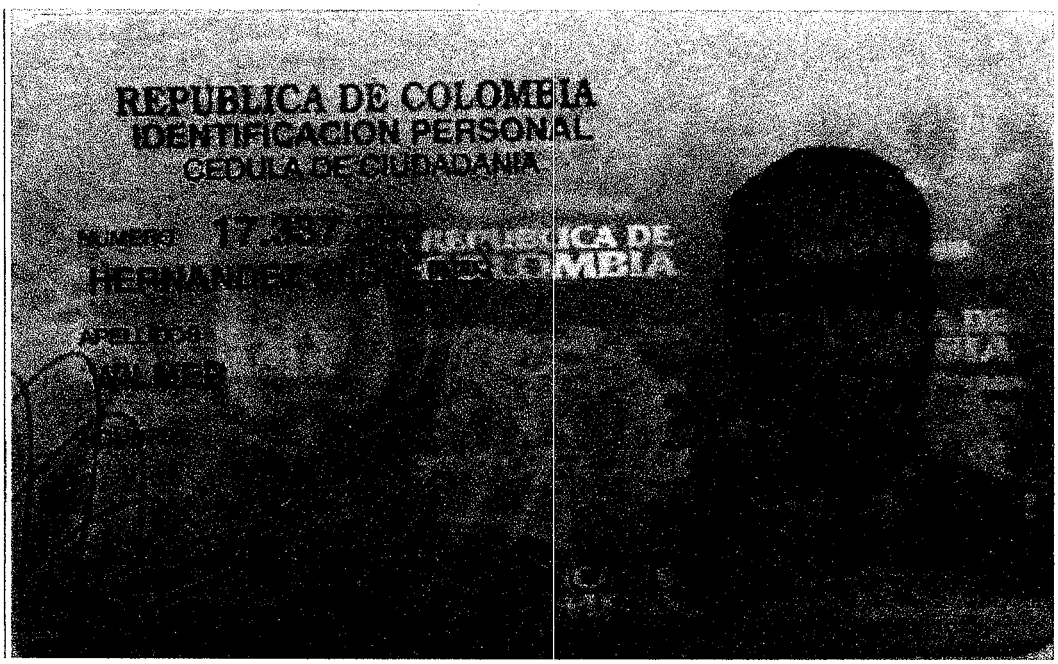
016417

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

17337293

MECOMPUTERSAS ZOMAC


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
HERNANDEZ
APELLIDOS


FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1967
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-ABR-1986 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-5400100-00535161-M-0017337295-20140111

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901189235	4	MECONFER SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MECONFER	CARRERA 23 25 87	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5842038	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1547497438	9437211147	E	2022/08/08	2022/07/11	BANCOLOMBIA	0	$575,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1007294699	CONTRERAS LONDOÑO ANGIE MELISA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
2	CC	23399249	DUEÑAS DE CONTRERAS MARIA IDALI		0	$0	$0	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
3	CC	1120580516	GONZALEZ RODRIGUEZ COSME ISRAEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**					$2,000,000	$320,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$15,900	$0	$0	$15,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$15,900	$0	$0	$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				3	$575,900	$0	$0	$575,900

2022/07/11 10:29 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901189235	4	MECONFER SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MECONFER	CARRERA 23 25 87	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5842038	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-08	2022-09	1595474808	9438603216	E	2022/09/08	2022/08/09	BANCOLOMBIA	0	$575,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1007294699	CONTRERAS LONDOÑO ANGIE MELISA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
2	CC	23399249	DUEÑAS DE CONTRERAS MARIA IDALI		0	$0	$0	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
3	CC	1120580516	GONZALEZ RODRIGUEZ COSME ISRAEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$2,000,000	$320,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$15,900	$0	$0	$15,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$15,900	$0	$0	$15,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$80,000	$0	$0	$80,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				3	$575,900	$0	$0	$575,900

2022/08/09 03:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901189235	4	MECONFER SAS ZOMAC	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MECONFER	CARRERA 23 25 87	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5842038	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-10	1700636726	9440475434	E	2022/10/10	2022/10/11	BANCOLOMBIA	1	$576,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1007294699	CONTRERAS LONDOÑO ANGIE MELISA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
2	CC	23399249	DUEÑAS DE CONTRERAS MARIA IDALI		0	$0	$0	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
3	CC	1120580516	GONZALEZ RODRIGUEZ COSME ISRAEL	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS041	30	$1,000,000	$40,000	CCF68	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$2,000,000	$320,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$15,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$320,000	$400	$0	$320,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$200	$0	$160,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$200	$0	$160,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$15,900	$100	$0	$16,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$15,900	$100	$0	$16,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$200	$0	$120,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	3	$120,000	$200	$0	$120,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$120,000	$200	$0	$120,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$80,000	$100	$0	$80,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$40,000	$100	$0	$40,100
TOTAL				3	$575,900	$900	$0	$576,800

2022/10/11 11:43 AM

siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **RECIBIDO A SATISFACCION**

San Jose del Guaviare, 15 de noviembre de 2022

Señores
MECONFER SAS ZOMAC
meconfersaszomac@gmail.com
Carrera 23 No. 25 – 87 Barrio Villa Andrea
San Jose del Guaviare
Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción Servicios

Respetados Señores;

En forma atenta y conforme al contrato CO1_PCCNTR_3909658 cuyo objeto es; CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO PARA ATENDER JUEGOS ZONALES DE APRENDICES 2022 EN LA REGIONAL GUAVIARE; como supervisor, manifiesto la aceptación a satisfacción de los servicios prestados en la FACTURA No. FEMZ-42

CONTRATO NO.	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FACTURA NO.	VALOR
CO1.PCCNTR.3909658	Meconfer SAS ZOMAC	12 – 09 – 2022	134622	FEMZ-42	$740.299.949,97

EJECUCION PRESUPUESTAL

DEP.	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBRO	USO PREUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	ANTES DE IVA	IVA	INC	TOTAL
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	$16.882.352,54	$3.207.647,06		$20.089.999,60

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RECIBIDO A SATISFACCION

DEP.	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBRO	USO PREUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	ANTES DE IVA	IVA	INC	TOTAL
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-001-008	AGUA NATURAL	$2.058.500.oo			$2.058.500.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$375.210,09	$71.289.91		$446.500.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$9.734.033,62	$1.849.466,38		$11.583.500,oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$174.526.800			$174.526.800
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$2.182.352,94	$167.647,06		$2.350.000.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE –	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO	A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	$1.136.890,28	$216.009,24		$1.352.900.oo

BIENESTER APRENDICES			DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL						
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-003-005-05	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS	$12.286.302,52	$2.334.397,48		$14.620.700.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-003-008-05	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$56.566.890,75	$10.747.709,25		$67.314.600.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	$14.265.210,09	$2.710.389,91		$16.975.600.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01-004-001	METALES BÁSICOS	$2.689.075,64	$510.924,37		$3.200.000.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$15.772.268,90	$2.996.731,10		$18.769.000.oo

			SENA NACIONAL						
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	$158.183.130,25	$30.054.794,75		$188.237.925.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	$138.661.041,67		$11.092.883,33	$149.753.925,oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$19.117.647,06	$3.632.352,94		$22.750.000.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	$22.857.142,86	$4.342.857,14		$27.200.000.oo
953342-CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-009-006-05	SERVICIOS DEPORTIVOS Y DEPORTES RECREATIVOS	$10.016.806,73	$1.903.193,27		$11.920.000.oo

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

953342- CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTIICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE – BIENESTER APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-009-006-09	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	$6.008.403,36	$1.141.596,64		$7.150.000.oo
						$ 663.320.059,78	**$65.887.006,50**	**$11.092.883,33**	**$740.299.949,97.oo**

VALOR A PAGAR. Setecientos Cuarenta Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve pesos con Noventa y Siete centavos ($740.299.949,97) Moneda Legal.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La entrega y ubicación se realizó en la ciudad de San Jose del Guaviare, en las instalaciones del **Centro De Desarrollo Agroindustrial Turístico Y Tecnológico Del Guaviare Sede Modelo** en las fechas establecidas para la ejecución parcial al contrato CO1.PCCNTR. 3909658, fecha que el contratista allego la factura electrónica para trámite de pago.

JULIO CÉSAR CRUZ CRUZ
Supervisor del Servicio - **Centro De Desarrollo Agroindustrial Turístico Y Tecnológico Del Guaviare.**

Elaboró: Julio César Cruz Cruz - jccruz@sena.edu.co